



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00048792. Convenio Empresa GAPRESA S.A - FCM

VISTO:

- El Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Empresa GAPRESA S.A, que tiene por objeto la realización del programa de capacitación no formal denominado: "Mecanismo de Integración – Discapacidad " y "Mecanismo de Recupero SUR" por parte de la mencionada empresa;

CONSIDERANDO:

- Que la empresa GAPRESA S.A. se especializa en la gestión administrativa de sistemas de salud.
- Que dicho Convenio tiene por objeto regular la actividad, obligaciones y derechos que surgen para las partes en el marco de la realización por parte de "GAPRESA S.A.", del programa de capacitación no formal denominado: "Mecanismo de Integración – Discapacidad " y "Mecanismo de Recupero SUR";
- Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/12 delega en los señores Decanos a firma de los Convenios específicos y los Acuerdos Individuales respectivos;
- Que en Informe del Sr. Asesor Letrado, no tiene objeción legal que formular a la firma del Convenio;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Empresa GAPRESA S.A, el cual forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar y consignar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. 6/12.

